



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Martes 23 de agosto

Número 191

Ministerio de Hacienda

REAL DECRETO 1648/1977, de 17 de junio, por el que se crea el Servicio de Investigación Patrimonial del Estado.

El Real Decreto mil cien/mil novecientos setenta y siete, de veintitrés de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. ciento veintitrés, de veinticuatro de mayo) impulsa la realización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado, así como dispone las medidas necesarias para inscripción en el Registro de la Propiedad de dichos Bienes. Con ello viene a complementar y activar el Acuerdo del Consejo de ministros de fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres que ordenaba la actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

Las disposiciones antes citadas, así como el Decreto mil ochocientos cuarenta y dos/mil novecientos setenta y cinco, de tres de julio, que creaba el Servicio de Contabilidad Patrimonial, quedan enmarcados en un contexto general que tiende al exacto conocimiento de los Bienes Patrimoniales, condición imprescindible si se quiere llevar a cabo una perfecta administración de los mismos.

A ello viene a unirse la incorporación al Patrimonio del Estado de las propiedades de la Secretaría General del Movimiento que ha sido dispuesto por el Real Decreto Ley veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de uno de abril. Las nuevas tareas que con ello

recaen sobre la Dirección General del Patrimonio del Estado hacen imprescindible la reestructuración del personal que hasta ahora se venía ocupando de las mismas, con el fin de darle la coherencia necesaria, y sin que ello suponga aumento alguno en su plantilla.

En su virtud, y a propuesta del Ministro de Hacienda previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se crea en la Dirección General del Patrimonio del Estado el Servicio de Investigación Patrimonial del Estado, que dependerá directamente de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

Artículo segundo. — Dicho Servicio tendrá los siguientes cometidos:

Uno. — Investigar la situación de los bienes y derechos que se presumen patrimoniales a fin de poder determinar en su caso, la propiedad del Estado sobre unos y otros.

Dos. — Proponer lo que proceda para la mejor aplicación de los bienes y derechos del Estado.

Tres. — Cooperar a la actualización y conservación del Inventario de los mismos.

Cuatro. — Informar la valoración de bienes y derechos del Estado, cuando su importancia u otras causas lo requieran.

Cinco. — Evacuar cuantos informes y dictámenes, en materia inmobiliaria, sean requeridos por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Seis. — Efectuar visitas de inspección para comprobar que los bienes afectados a los Departamentos Ministeriales o adscritos a los organismos autónomos son efectivamente destinados a los fines que motivaron las respectivas afectaciones o adscripciones, pudiendo proponer, en su caso, que queden sin efecto.

Artículo tercero. — El Servicio de Investigación Patrimonial del Estado estará constituido por las Secciones de Investigación y Valoración.

Artículo cuarto. — Se faculta al Ministerio de Hacienda para dictar cuantas disposiciones aconseje la ejecución y cumplimiento del presente Real Decreto, sin que la creación del Servicio represente incremento alguno de gasto público.

Dado en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda, Eduardo Carriles Galarraga.

(B. O. E. núm. 163, 9-7-77)

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión ordinaria de 29 de diciembre de 1976

Declarar la jubilación forzosa de don Julio Hortigüela García, que ostentaba el cargo de Capataz-arbolista del Campo Práctico de Agricultura, por cumplimiento de la edad reglamentaria, amortizar la vacante dando cuenta a la Dirección General de Administración Local, por la modificación que im-

plica en la vigente Plantilla provisional mecanizada debido a que esta plaza se halla declarada «a extinguir» desde que el Centro Directivo otorgó su visado para rehabilitarla.

Convocar la oposición reglamentaria, con arreglo a las Bases y Programa aprobados para la provisión, en propiedad, de la plaza vacante de Farmacéutico de la Beneficencia Provincial.

Nombrar a don Félix del Río Fernández para desempeñar el cargo de Regente de la Imprenta Provincial, ya que se considera absolutamente necesario el mantener esta plaza en Plantilla; y que se ocupe con carácter interino la vacante que a su vez produce este Especialista, en tanto se convoca la correspondiente oposición libre para proveerla reglamentariamente junto las otras dos que también se hallan interinadas, más la nueva vacante que origine la jubilación forzosa por invalidez de don Esteban-Luis Hervás Casado.

Prorrogar por un año más todos los contratos de arrendamiento de servicios con distintos profesionales, a los cuales no se les exige dedicación primordial y con las mismas retribuciones hasta que se estudie esta cuestión con la de todo el personal, una vez se dicten las oportunas disposiciones respecto a la formación de los presupuestos que han de regir la vida económica de las Corporaciones Locales para el próximo año.

Nombrar seis funcionarios interinos, para ocupar otras tantas plazas de limpiadoras-cuidadoras para el Hospital Provincial y que los precedentes nombramientos se expidan por un plazo máximo de seis meses, tal y como se dispone en el art. 29 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Que con efectos a partir del 1.º de enero de 1977, pasen a desempeñar con carácter interino los servicios que vienen prestando como eventuales, varios trabajadores en diferentes Establecimientos Provinciales de Beneficencia, y que los precedentes nombramientos se expidan por un plazo máximo de seis meses, tal y como se dispone en el art. 29 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Conceder Ayudas de Estudios a

hijos de funcionarios en la cuantía de 1.360 pesetas, y ordenar su abono a los funcionarios en proporción al número de hijos escolares y elevar a 300.000 pesetas, el importe global de estas ayudas para el ejercicio 1977.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con el Plan de Conservación de la Red Viaria Provincial para 1977, para que previamente informe la Intervención de Fondos Provinciales.

Aprobar la propuesta de ejecución de obras complementarias en el Laboratorio de Ensayos y Parque de Maquinaria de Obras y Vías Provinciales, dejando para el ejercicio próximo la autorización del gasto y adjudicar a CACIVSA, la ejecución de dichas obras.

Prestar conformidad al informe del Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación en relación al recurso interpuesto por la Empresa «Abraham de las Heras, S. A.», contra el acuerdo de la Corporación por el que se la desestimó peticiones de revisión de precios y de prórroga para la terminación de varias obras adjudicadas por la Corporación.

Prestar conformidad al informe del Sr. Oficial Mayor Letrado de la Corporación en relación al recurso interpuesto por la Empresa «Ferrovia, S. A.», contra el acuerdo de la Corporación por el que la desestimó el derecho a revisión de precios en la prórroga concedida para la terminación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Quintanapalla».

Adoptar diversos acuerdos en orden a la contratación o prórroga de la póliza de seguros contra incendios de los diferentes Edificios y Establecimientos Provinciales.

Declarar válido el acto de licitación de la subasta de tres caminos vecinales, y adjudicar definitivamente dichas obras al Contratista, D. Angel Llorente de Blas.

Conceder la prórroga solicitada por el Contratista, a D. Ricardo Martínez Fernández para la terminación de las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Arauzo de Salce», dicha concesión lleva consigo la pérdida del derecho a revisión de precios de la obra que se ejecute a partir de la fecha en que debieron haber quedado terminadas.

Idéntico acuerdo adopta la Corporación en la petición de prórroga solicitada por este mismo contratista, para la terminación de las obras de «Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en Carcedo de Burgos».

Comunicar a los Recaudadores de Contribuciones de Zona interesados, para que ingresen en la Delegación de Hacienda la parte que a ellos les corresponde por el concepto de apremios y que igualmente la Diputación proceda a reintegrar a mencionado Organismo la parte que le corresponda por el mismo concepto.

Informar favorablemente los expedientes instruidos por los Ayuntamientos de Salgüero de Juarros y Santa Cruz de Juarros, en solicitud de autorización para proceder a su incorporación al límite de Ibeas de Juarros.

Encargar al Sr. Veterinario del Consorcio de la Granja Pecuaria y a los señores Asesores de la Corporación, Ingeniero Agrónomo y Arquitecto Técnico, la valoración de las instalaciones del Grupo Sindical N.º S.º de Begonia, que tiene actualmente contratada la explotación agrícola de la finca de Llano de Bureba, recientemente adquirida por la Corporación, como trámite previo a la iniciación de contactos con dicho Grupo.

Proceder al reintegro de la cantidad interesada por la Delegación de Hacienda, ingresada indebidamente a la Diputación Provincial, por el concepto tributario de Recargo Provincial sobre el Arbitrio del I. T. E.

Declarar la anulación de diversos créditos y declarar diversas partidas fallidas, comprendidos en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1975, formulado por la Intervención de Fondos Provinciales.

Aprobar ocho certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar las listas de gastos ocasionados durante el mes de noviembre de 1976, en los caminos vecinales, con cargo al Presupuesto Extraordinario núm. 45.

Declarar diversos expedientes como partidas fallidas, debidamente informados por el Sr. Depositario y el Sr. Interventor de Fondos.

No acceder a la petición de Cáritas Diocesana, en solicitud de

subvención de ayuda económica para aguinaldo y otras ayudas en esta Navidad, por no existir consignación en presupuesto, y significar a la Entidad peticionaria que fines análogos son cumplidos directamente por la Diputación en el ejercicio de su función asistencial.

Ampliar al precio máximo autorizado de 1.200.000 pesetas, para el abono a la firma Ecoplan, por el estudio que está realizando sobre «Proyecto de Construcción del Pantano sobre el río Esgueva».

Felicitar al Excmo. Sr. D. José María Timón de Lara por su reciente nombramiento como General Inspector de la Policía Armada.

Burgos, 17 de enero de 1977.—El Secretario, Julián Agut-Fernández Villa. — V.º B.º: El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial de Burgos

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en el rollo de la causa núm. 13 de 1975, procedente del Juzgado de Instrucción de Burgos núm. 3, seguida por delito de Tva. evasión, contra Jesús María Zabarte Arregui, hijo de Tomás y de Josefa, naturales de Mondragón y vecino de Biarritz (Francia), por medio de la presente se hace saber a dicho procesado, que por auto de esta fecha, se ha acordado decretar el sobreseimiento libre de la causa, y dejar sin efecto el procesamiento dictado, por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación al citado procesado, expido la presente que firmo en Burgos, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

con domicilio en Motiano de Mena (Burgos), solicita de esta Comisaría de Aguas del Norte de España, la correspondiente concesión administrativa, para aprovechar 0,20 litros de agua por segundo del arroyo Corrientes, en término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a usos domésticos.

Consisten esencialmente las obras proyectadas, en la captación de las aguas mediante un azud de 0,80 por 0,45 m. del que por su margen derecha se derivan a una arqueta de captación dividida en tres compartimentos y la conducción mediante tubería de P. V. C. de 3.270 metros de longitud al depósito regulador de 18 metros cúbicos de capacidad, ubicado junto a la vivienda.

Las aguas una vez usadas, son conducidas a una fosa séptica, para su depuración antes de su vertido.

Se solicita asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ubicación de las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Vizcaya, en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena (Burgos), en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Bilbao. Alda. Urquijo, número 52-1.º izqda., donde estará de manifiesto el expediente y proyecto o en la de su Jefatura, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8-1.º, donde también se expone el proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Bilbao, 10 de agosto de 1977. — El Comisario Jefe, P. D., (ilegible). 3995.—838,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

D. Felipe Murillo Valgañón, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de hasta 5 litros por segundo de aguas pú-

blicas derivadas del río San Julián en término municipal de Ibrillos (Burgos), con destino al riego de dos fincas con una superficie de 1.9480 Has., y 2.0880 Has., respectivamente.

De los documentos y croquis aportados se deduce que la toma se sitúa a la altura de sus fincas ubicadas la primera en el paraje «El Barranco» y la segunda en «La Braulia» del término municipal de Ibrillos (Burgos). Sin realizar obra alguna, podrá instalar un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz de elevar 18 m.³/hora y realizar el riego por aspersión mediante tubería de 300 metros de longitud y 89 mm. de diámetro, dominando la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de julio de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega. 4013.—759,00

Nota - Anuncio

D. Felipe Murillo Valgañón, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de hasta 5 litros por segundo de aguas públicas derivadas, mediante dos tomas móviles del río San Julián en jurisdicción de Sotillo de Rioja perteneciente al término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino al riego de dos fincas con una superficie total de 2.4280 Has., y 2.292 Has., respectivamente. De la primera 2.0080 Has. pertenecen a Sotillo de Rioja (Burgos), y 0,42 Has. al término de Tormantos (Logroño); análogamente a la segunda 2,89 Has. pertenecen a Sotillo de Rioja (Burgos), y 0,3 Has. a Tormantos (Logroño).

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Ricardo Alava de la Torre,

De los documentos y croquis aportados se deduce que las tomas se sitúan a la altura de sus fincas ubicadas, la primera de ellas en el paraje «Carrera de Grañón», margen derecha del río San Julián; la segunda en «Los Ciscales» en su margen izquierda. Sin realizar obra alguna podrá instalar un equipo formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico, conjunto capaz de elevar 18 metros cúbicos/hora y realizar el riego por aspersión a través de 2 metros de tubería de 108 mm. de diámetro para la primera finca y otra de 300 metros de longitud y 89 mm. de diámetro para la segunda, dominando la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 27 de julio de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
4014.—996,00

Nota - Anuncio

D. Julio Murillo Alonso, acogiendo al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 5 litros segundo, de aguas públicas derivadas del río San Julián en el paraje «Los Ciscales» en jurisdicción de Sotillo de Rioja del término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), con destino al riego de una finca de su propiedad de 3.2780 Has.

De los documentos y croquis aportados se deduce que la toma se sitúa en un punto de la margen izquierda del río San Julián que confronta con la finca a regar, donde se instalará el equipo móvil de elevación formado por

una bomba centrífuga acoplada a tractor agrícola de 97 C. V. de potencia; conjunto capaz para elevar el caudal necesario a través del tendido de 120 metros de tubería móvil de impulsión de 89 milímetros de diámetro y realizar por aspersión el riego de la parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas —General Mola, núm. 28 Zaragoza—.

Zaragoza, 27 de julio de 1977.—
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
4015.—786,00

Ayuntamiento de Estépar

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento al pueblo de Estépar.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, hábiles, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para, ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Estépar, a 17 de agosto de 1977.
El Alcalde, Angel Amigo.

Ayuntamiento de Castrillo del Val

Esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día diecisiete

de julio último, acordó por unanimidad, arrendar en pública subasta los prados propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se deslindan:

Polígono 2, parcela 719, con una superficie de 10-13-20 hectáreas, que linda norte, fincas de varios vecinos; sur, fincas de varios vecinos; este, Camino de San Juan, y oeste, el Municipio.

Polígono 2, parcela 720, con una superficie de 12-30-80 hectáreas, que linda norte y este, fincas de varios vecinos; sur, el Municipio, y oeste, carretera de Cardena.

Castrillo del Val, 10 de agosto de 1977.—El Alcalde, Angel García.

4016.—411,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Libreta ordinaria núm. 133-7 de la Oficina de Cobia.

Libreta de plazo fijo n.º 3.865-3 de la Oficina de Briviesca.

Libreta ordinaria núm. 3.694-9 de la Oficina de Melgar de Fernamental.

Libreta ordinaria núm. 105.657-1 de la Oficina de Ahorro.

Libreta ordinaria núm. 11.093-6 de la Oficina de Miranda.

Libreta ordinaria núm. 10.805-0 de la Oficina de Aranda de Duero-Principal.

Libreta ordinaria núm. 4.439-8 de la Oficina de Aranda de Duero-Principal.

Libreta ordinaria núm. 2.192-3 de la oficina de Villaquirán.

Libreta ordinaria núm. 5.460-2 de la oficina de Lerma.

Libreta ordinaria núm. 4.938-4 de la Oficina de Roa.

Libreta ordinaria núm. 5.630-6 de la Oficina de Roa.

Plazo de reclamación: 15 días para cada una.

4017.—825,00